

## PUNTO DE SUSCRIPCION

## EN ZARAGOZA

- \* En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- \* Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- \* El pago de la suscripción adelantado.
- \* La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año \* Extranjero, 45.

- \* Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntims. de peseta por línea.
- \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- \* Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCIÓN PRIMERA

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Suprimida en el vigente Presupuesto la clase de Aspirantes de Telégrafos, y conforme á lo prevenido en el art. 12 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Telégrafos;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha dignado disponer que los que ingresen en el Cuerpo de Telégrafos conforme á las bases de convocatoria publicadas en la Real orden de 6 de Noviembre último, inserta en la *Gaceta* del 7, lo verifiquen por la clase de Oficiales quintos, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Enero de 1908.—Cierva.—Sr. Director general de Correos y Telégrafos.

(*Gaceta* 8 Enero 1908).

### SECCIÓN TERCERA

#### COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento y á los efectos del art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, se anuncia al público que esta Corporación ha acordado celebrar subasta para contratar la venta de cinco mil telas y entresijos de sebo, procedentes de los carneros que se sacrifican con destino al consumo del Hospital y Hospicio de esta ciudad durante el año 1908, con sujeción á los pliegos de condiciones

aprobados al efecto, que se hallan de manifiesto en la secretaría; advirtiendo que durante el plazo de diez días, que finará el 20 del actual, á las trece, pueden presentarse las reclamaciones que se quieran, y que pasado ese término no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Zaragoza 9 de Enero de 1908.—El Vicepresidente accidental, Bernardo Pellón.—Por acuerdo de la Comisión provincial, el Secretario accidental, José E. Orpi.

### SECCIÓN QUINTA

#### Ayuntamiento de la S. H. y M. B. Ciudad de Zaragoza.

Hasta el día 31 de Enero próximo pueden renovarse los nichos adquiridos en 1892 y los que se renovaron por primera vez en dicho año y cuya lista comprende desde Noviembre de 1835 á fin de Diciembre de 1876.

A dicho efecto, y á contar desde esta fecha, los interesados que lo deseen podrán practicar las renovaciones de los mencionados nichos previo el pago correspondiente en la Depositaria municipal; advirtiéndose que una vez finada la fecha que al principio se indica, se procederá á la exhumación de los cadáveres que ocupen los nichos que no se renueven.

Zaragoza 9 de Diciembre de 1907.—El Presidente, Antonio Fleta.—Por acuerdo de Su Excelencia, A. Manuel Urbez, Secretario,

## SECCIÓN SÉPTIMA

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

**Zaragoza.—San Pablo.**

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de crédito y costas en autos promovidos por el Procurador D. Julio López, en nombre de los Muy Ilustres Señores Barones de Areyzaga, Conde de Gabardá y otros, contra D. Manuel Maresma Lluy, tengo acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas que paso á describir en la misma forma que lo hace el perito nombrado para el justiprecio de las mismas:

*En el término de La Zaida.—Patrimonio.*

1.º Una casa, sita en la calle Mayor, del pueblo de La Zaida, partido judicial de Pina de Ebro, de esta provincia, confrontante por la derecha entrando de su fachada y puerta principal con finca de D. Angel Linares, por la izquierda con fachada á la calle del Portal y por la espalda ó detrás con fachada á la calle del Arrabal. Tiene dos entradas, la principal á la calle Mayor, y la de carruajes acceso al corral por la calle del Portal. Sus líneas de fachada tienen de longitud á la calle Mayor veintiséis metros y cincuenta y cinco centímetros, á la calle del Portal treinta y cinco metros y noventa centímetros, á la calle del Arrabal veinticuatro metros y diez centímetros y en la medianería con la finca de D. Angel Linares treinta y seis metros y veinte centímetros, resultando una superficie total, dentro de su perímetro, de novecientos quince metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados, que se descomponen en edificio casa principal con piso firme, con entrada, escalera, una cocina y tres dependencias más, principal para habitación y segundo para granero de trescientos siete metros cuadrados con noventa y ocho centímetros cuadrados, edificio cuadra pajar adosado al anterior en ángulo recto y medianil con D. Angel Linares, de doscientos seis metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros cuadrados, edificio cubierto, ó sea cochera-cuadra abierta, adosado á la casa en ángulo recto y confrontante con la calle del Portal, de ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros cuadrados y corral descubierto interior á los tres anteriores cuerpos y confrontante con la calle del Arrabal, de doscientos setenta y ocho metros cuadrados con cuarenta y dos centímetros cuadrados. Las fábricas son á base de mampostería ordinaria, de buena piedra caliza, con cimientó y zócalo de gran espesor; muros y puntos de carga de sesenta centímetros de espesor, con pilares de ladrillo en estos ángulos y retendido de huecos; paredes de piedra, tapial fuerte y adoba sentada con yeso en los lienzos corridos con pilares intermedios; las maderas de pisos y cubierta fuertes, gruesas y muy sanas, con asolados de baldosa, tarima, yeso y ladrilleta, cubiertas de doble vertiente en la casa y cuadra de cañizo y teja alomada sentada con barro y re-

vocado en los rafes; carpintería de taller de madera y hierros en fino, con grandes cancelas en la escalera á la habitación. Revocados y con enlucidos y pinturas todos sus muros, paredes y cielos rasos exteriores é interiores, así como las carpinterías. Su estado actual es bueno en general, notándose la falta del cuidado asiduo de todo edificio no habitado, pues únicamente se dedica hace unos años á almacenar los productos y rentas de las demás fincas. El valor de esta edificación, en razón á su extensión perimetral, cubo que desplazan sus fábricas, clase y naturaleza de las mismas, estado general de conservación de todo el bloque, punto de su emplazamiento, usos á que pueda dedicarse y en relación con la renta que es susceptible de producir por estar situada en un poblado de reducido vecindario, es el de diecinueve mil ciento cuarenta pesetas en venta.

2.º Una era para trillar mieses, con su pajar de cuarenta y nueve metros cuadrados de superficie, de un solo piso y cubierta á una sola vertiente, confrontante todo ello al Norte y Este por camino de la huerta, que sale de la calle del Arrabal, al Sur con paso ó calle, al Oeste con camino de la huerta que sale de la calle de la Carretera de Zaragoza, extramuros del pueblo. La superficie total de esta finca es de sesenta y un áreas y diez centiáreas de la medida rústica, equivalentes á un cahiz, un cuartal, dos almudes y cuarenta y siete varas cuadradas de la medida local. Forma un plano perfectamente horizontal, de figura irregular, con trapezoidal, su solar se halla apisonado, y su entrada por el ángulo Suroeste, inmediato al pajar, todo él de mampostería de piedra caliza sentada con mortero ordinario y cubierto de madera de río, con cañizo, barro y teja doble, con puerta y cerradura. El valor de esta finca, por su área, proximidad, fácil comunicación, exposición al viento, y considerado como solar á edificar, renta á producir, etc., es el de mil ciento veintisiete pesetas con cincuenta céntimos.

3.º Un campo, de tierra blanca, denominado «Faja de la Portera», sito en la partida de «Fajos de Lopín», á unos dos kilómetros próximamente del pueblo al NE., de regadío, confrontante al Norte con campo de Nicolás Costa, al Sur con campo de Francisco Mombiela, al Este con campo de José Mayoral y al Oeste con terrenos del ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, (línea directa) mediante hijuela de riego. Este campo, de figura casi rectangular, alargado, es atravesado al Este por camino de la Huerta y al Oeste por el camino de las «Fajas de Lopín», en dirección de Norte á Sur en ambos casos, seccionándolo en tres porciones desiguales. La superficie total del mismo es de cincuenta y un áreas y veinte centiáreas de la medida métrica, equivalentes á siete hanegas, un almud y ochenta y dos varas cuadradas de la medida local. La composición geológica de su suelo es arcillo-silíceo-calizo, de naturaleza muy compacta, tierra fuerte y roya, de regular fertilidad y fondo. El valor de este campo, teniendo en cuenta las rentas, cultivos y precios corrientes en la localidad, facilidad de comunicación por camino carretil y buen riego, es el de setecientos veintitrés pesetas con setenta y cinco céntimos en venta.

4.º Una finca, de regadío, compuesta de tierra blanca, olivar y frutales con su casa correspondiente, sita en la partida de «Lopín», á unos cuatro kilómetros próximamente del pueblo, al N.E., confrontante al Norte con paso cabañal de la Zaida, mediante acequia y caserío, al Sur con río ó barranco de Lopín, al Este con cauce de desagüe de las Norias y río-barranco de Lopín y al Oeste con finca de D. José Piazuero y hermano, mediante acequia alta que da riego á la huerta de La Zaida llamada de Ebro y ferrocarril antes mencionado. Esta finca, de figura irregular, se halla atravesada al Este y de Norte á Sur, seccionándola en dos porciones desiguales por la acequia baja, que da riego á la huerta de La Zaida, llamada de Ebro, y por una senda propiedad de la finca para unir al Camino de las Fajas de Lopín, en la misma dirección. Tiene camino carretil de acceso á ella por el Oeste y en el paso cabañal, que se deriva del camino de La Zaida á Zaragoza, que pasa por el Oeste. La superficie total de esta finca es de diecinueve hectáreas, cuarenta y dos áreas y veinte centiáreas de la medida métrica, equivalentes á treinta y tres cahíces, siete hanegas y siete almudes de la medida local, distribuidos once hectáreas cincuenta y tres áreas y sesenta centiáreas ó sean veinte cahíces, una hanega y tres almudes y treinta y ocho varas cuadradas entre la acequia y la senda; una hectárea, noventa y cinco áreas y ochenta centiáreas, equivalentes y tres cahíces, tres hanegas, cuatro almudes y veintiuna varas cuadradas entre la senda y la acequia baja; cuatro hanegas, quince áreas y veinte centiáreas, ó sean siete cahíces, dos hanegas y cincuenta y siete varas cuadradas entre la acequia baja y el cauce de salida de las aguas de las Norias. En soto orilla del barranco de Lopín cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes á siete hanegas, siete almudes y once varas cuadradas entre el puente del ferrocarril y el paso de la senda; cuarenta y dos áreas, ó sean cinco hanegas, diez almudes y cuarenta y siete varas cuadradas entre el paso de la senda y el cruce sobre el barranco de la acequia baja, y ochenta y un áreas y veinte centiáreas, equivalentes á un cahíz, tres hanegas, cuatro almudes y quince varas cuadradas entre el cauce sobre el barranco de la acequia baja y el cauce de salida de las aguas de las Norias hasta éstas. La composición geológica de estos terrenos es un poco desigual; toda la mayor parte, situada al Oeste, es arcillo-silíceo-caliza muy fuerte, compacta y algo neutra, efecto de su naturaleza y del cultivo que se le dá; y la menor, situada al Este, es algo más ligera, con mayor proporción de sílice y algún cascajo que la hace más viva y productiva; está mejor cultivada. Tal diferencia hace sean consideradas de diferente clasificación en razón al diverso valor en renta que alcanzan, y por tanto y consiguientemente en venta. El valor de este terreno, teniendo en cuenta la diferencia que establece su naturaleza, el grado de fertilidad, la clase y mayor cantidad de arbolado que el mismo sustenta, y suponiéndolo todo él sometido al mismo sistema cultural (bien entendido); teniendo en cuenta al propio tiempo los productos que del olivar y frutales cabe obtener en cultivo asociado, así

como el valor del pasto, leñas y regaliz, que anualmente produce la zona inculta, situada en la orilla y á lo largo del río ó barranco de Lopín y de la salida ó desagüe de las Norias, deducción hecha del canon que en concepto de riego corresponde satisfacer á la hectárea de terreno al igual de como resulta según las condiciones que tiene estipuladas la Empresa de Riegos con los propietarios de la llamada Huerta de Ebro en el término de La Zaida, en más las cargas inherentes á la propiedad de contribución y guarderío, en razón á la renta y precio en venta que alcanzan en la localidad, terrenos análogos y contiguos es, como término medio, el de veintiséis mil ciento noventa y tres pesetas con setenta y cinco céntimos en venta.

5.º Un campo, de tierra blanca, regable con las Norias, con frutales y frontera con arbolado, pastos y regaliz, enclavado en el término municipal de la Zaida, confrontante al Norte con resto del mismo término inculto, radicante en término municipal de Velilla de Ebro, al Sur con río ó barranco de Lopín, al Este con galacho y al Oeste con cauce de desagüe de las Norias, rodeado todo él de agua y unido al resto del patrimonio por medio del puente situado delante de las Norias, y que sirve de paso para abreviar en el Galacho los ganados tanto de la Zaida como del Monte del Real, jurisdicción de Belchite; la superficie de esta porción de terreno es una hectárea y setenta áreas de la medida métrica, equivalentes á dos cahíces, veintitrés cuartales, un almud y veinticuatro varas cuadradas de la medida local. La composición geológica de este terreno es arcillo-silíceo-caliza, tierra suave muy fértil, de gran fondo como procedente de aluvión, está dedicada una parte de ella á puerto del Molino y el resto á mejana, ó sea á los tres lados de confrontación con el cauce, barranco de Lopín y Galacho, cuya zona se encuentra poblada de arbolado y sargas. En la línea de confrontación Norte se apoya el límite del paso al abrevadero que en el río Ebro—Galacho, poseen los ganados de Belchite y La Zaida. El valor de este campo, por su mayor fertilidad, situación, proximidad, mejor cultivo y demás circunstancias, anexo al molino, deducidas contribución y demás cargas y teniendo en cuenta la renta que es susceptible de producir, es el de dos mil ciento cuarenta y tres pesetas con veinticinco céntimos en venta.

6.º Una mejana entre dos aguas, poblada de arbolado en su mayor parte, parte de glera ó gredal, con galachos viejos, enclavada en el término municipal de La Zaida, confrontante al Norte con resto de la misma mejana, radicante en término municipal de Velilla de Ebro, al Sur con mejana de propios del pueblo de La Zaida, al Este con cauce-madre del río Ebro y al Oeste con galacho que devuelve las aguas de las Norias: la superficie de esta parte de mejana es de tres hectáreas, noventa y seis áreas y cuarenta centiáreas de la medida métrica, equivalentes á seis cahíces, siete hanegas, cuatro almudes y noventa y una varas cuadradas de la medida local. La composición geológica de su suelo es silíceo-arcilloso-caliza, con abundante canto rodado, formado por sedimentos de los arrastres del río Ebro y sus producciones espontáneas,

chopos, álamos, tamariz, sargas, regaliz y abundante hierba en los puntos de mayor fondo, principalmente la zorra fina. El valor de esta mejana, teniendo en cuenta su estado de aislamiento é incomunicación, dificultad en el pasaje á la misma, tiempo relativo para el aprovechamiento de sus pastos, dificultad para la extracción de leñas y demás productos y á la contingencia de ser invadida en gran parte de su superficie con las avenidas del río, es el de mil setecientas quince pesetas en venta.

7.º *Edificaciones.*—En la misma línea divisoria de los términos de la Zaida y Velilla de Ebro con el que limitan al Norte, se hallan situados varios edificios contiguos á las Norias y alguno de los que debería ser anexo á las mismas. El conjunto de estas construcciones, que forman un solo recinto cerrado, confronta al Norte con canal de descarga de las Norias y cauce de salida del agua elevada por la bomba que acciona la turbina, que se encuentran en la línea que divide los términos mencionados mediante, en parte, con un pequeño espacio que los separa; al Sur con finca propiedad ya descrita que en el día está dedicada á huerto del colono que tiene subarrendada parte de la misma; al Este con emplazamiento de las Norias, y al Oeste con riego ó cauce del agua elevada por la bomba y que alimenta la acequia baja y paso de ganados de La Zaida, por donde tiene acceso el camino de la finca y su entrada. La superficie en total conjunto determinada por las líneas perimetrales referidas, es la de mil doscientos setenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, que se descomponen en la forma siguiente.—Entrando por la puerta principal, hay un cubierto de una sola vertiente apoyado en la pared mural exterior y que descansa en dos paredes interiores y dos pilares de ladrillo sin pared, de cerramiento al interior con una superficie de sesenta metros cuadrados. A la izquierda entrando, y de la misma latitud que el cubierto anterior, hay una cuadra corrida de las mismas alturas, con cincuenta y siete metros cuadrados de planta, hay almacén de maderas y demás para reparación y servicio de las Norias. A la derecha entrando y formando ángulo casi recto con el cubierto, hay un corral descubierto afecto á la casa principal é independiente, con puerta al patio central, que limita las construcciones al SO. con una pequeña cochiguera en el mismo ángulo, de una superficie de ciento ocho metros cuadrados y treinta y seis decímetros. Continuando la línea S. ó de la derecha se halla la casa principal, de dos pisos y el firme, distribuidos su planta y alzado en habitaciones y locales de cuadra, graneros y demás, con una superficie de setenta y tres metros cuadrados y treinta y cinco decímetros. Continuación de la anterior en la misma alineación con mayor longitud y menor altura, existe una gran cuadra corrida, con granero sobre ella, de cubierta á dos vertientes como la casa y escalera adosada al muro exterior en el ángulo NE., con una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y sesenta y dos decímetros cuadrados. A la izquierda entrando y continuando la línea de confrontación N., se halla un corral independiente y cerrado, con un cubierto en su interior, apoyada

su cubierta en la línea N. ó perimetral, y vertiendo aguas al interior sostenida por pilares, está destinado igualmente á almacén de efectos pertenecientes á las Norias, tiene cubierta una superficie de treinta y cuatro metros cuadrados y descubierta ó corral la de cuarenta y cinco metros y cinco decímetros cuadrados, siguiendo la misma línea N. ó lado izquierdo entrando y separada por un pequeño callejón de un metro y cuarenta centímetros de anchura media se halla otra construcción ó edificio de lomas, antiguo, que fué construido para cuadra y pajar y en la actualidad la planta baja es cuadra y el piso primero y único está destinado á ampliación de la habitación del molinero; tiene esta parte de edificio comunicación interior con la verdadera casa-habitación afecta al molino y por el lado N. y en el piso primero se comunica en rampa con el callejón que separa estos dos edificios de la canal de descarga de las Norias; la superficie que ocupa su planta es la de 61 metros y 26 centímetros cuadrados. Medianil en parte con el anterior y formando ángulo casi recto con ella, se halla la casa-habitación propiamente dicha y residencia actual del molinero, de piso firme el primero y abocardado, separada del edificio molino, formando un ángulo muy agudo, con cubierta á dos vertientes y ocupando una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados. En el ángulo NE. del anterior y completando la línea y cerramiento del lado izquierdo entrando y haciendo fondo al grupo, se halla el edificio molino ó fábrica de harinas, que ocupa una superficie en planta de ciento treinta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados; esta edificación consta de piso bajo, donde se halla emplazada la turbina-motor y bomba centrífuga para la elevación complementaria de agua para el riego; piso firme donde se hallan emplazadas los tres pares de piedras y escalera de acceso del piso primero y único, en donde se encuentran instalados la limpia, cernido y clasificación de harinas y despojos, con cubierta de doble vertiente y al nivel del piso y exterior á la fachada Norte, la canal de descarga de las Norias. Y finalmente, al perímetro total del ángulo Este, se halla un corral descubierto afecto al molino fábrica, de ciento treinta y dos metros y cincuenta centímetros cuadrados de superficie, con una pequeña cochiguera en su ángulo SO., apoyada en la línea E. de la cuadra granero antes descrita. Completa la superficie de mil doscientos sesenta y dos metros y cincuenta decímetros cuadrados del total de construcciones, el patio interior, de forma irregular, que mide trescientos cincuenta y ocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. Todas estas construcciones son en general de mampostería ordinaria de cal y canto en sus cimientos, zócalos y muros de altura, excepto la cuadra y casa habitación del molinero, en la que hay parte de tapial de tierra; los pisos y cubiertas son de buena y abundante madera de río, con asolados de yeso, ladrillo y baldosa bien sentados y tejas dobles sobre cañizo y barro; las carpinterías de taller son de trabajo entrefino. La parte industrial ó de maquinaria se encuentra la turbina-motor que desarrolla actualmente una fuerza media de dieciocho caballos efectivos, en mediano estado, efecto del constante trabajo y

falta de entretenimiento, así como la bomba centrífuga para la elevación de aguas, cuyos dos aparatos debieran ser reemplazados. La distribución de fuerza, piedras, elevadores, limpia, cernido y clasificación de harinas y despojos se encuentra en muy buen estado de conservación y entretenimiento; y en las edificaciones en general se advierte la falta de un reparo en todas ellas, con lo que su duración y solidez se afianzarían. El valor de este grupo de edificaciones, en razón á la superficie ó planta que representan, diversidad de altura de cada una, fines á que responde, naturaleza y clase de la construcción, renta susceptible de producir dadas las condiciones que en el día concurren, incluyendo en él el de la industria molinera, deducidas cargas de todas clases y entretenimiento de la maquinaria y los artefactos, es el de treinta y dos mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos en venta.

*En término de La Zaida.—Empresa.*

Apoyado á la fachada E. del edificio fábrica ó molino de harinas con una pequeña separación, se encuentra emplazada la instalación de las dos Norias ó ruedas hidráulicas de maderas para la elevación de aguas para el riego de la huerta denominada de Ebro, del término municipal de La Zaida; empresa ó concesión de riego, obtenida por Real orden de veinticinco de Septiembre de mil ochocientos cincuenta con su correspondiente nota aclaratoria, inscrita en el Registro de la propiedad de Pina de Ebro, tomo treinta y uno, libro primero, folio ochenta y dos, finca número treinta y siete, inscripción primera. Consta esta concesión dentro del término de La Zaida: 1.º De emplazamiento con su correspondiente entrada salto de las aguas; segundo, instalación de las dos norias con sus canales de descarga; tercero, salto donde se halla instalada la turbina y bomba, ya descrita, con su cauce de descarga que rodea el perímetro de edificaciones y canal de descarga de las norias hasta su enlace con la acequia baja; cuarto, con el de desagüe de las aguas que ponen en movimiento las norias hasta su incorporación á la madre del río Ebro; quinto, acequia alta en todo su recorrido desde la canal y cauce de descarga, línea divisoria de los dos términos municipales de la Zaida y Velilla de Ebro, con el intermedio de los pasos cabañales al abrevadero en el río, de La Zaida al Sur y de Belchite al Norte hasta la última finca que linda en el término municipal de Alforque y canales de paso—acueductos—sobre el barranco ó río de Lopín en su principio y sobre el río Aguas en los extramuros del pueblo de La Zaida, de unos ocho kilómetros de recorrido; y sexto, acequia baja en todo su recorrido, desde su empalme con las aguas de la bomba y unión con las de las Norias, al Oeste de las edificaciones y canal de paso—acueducto—sobre el barranco ó río de Lopín, de unos tres kilómetros de recorrido en la parte baja del Norte de la referida huerta.

1.º El emplazamiento ó entrada salto del agua que elevan las norias y las ponen en movimiento, se halla formando un grupo de tres arquillos, dos para las norias y otro para la turbina en la misma línea divisoria de términos, á unos cinco metros con veinte centímetros de cota bajo el puente que

da paso al abrevadero de los ganados de La Zaida y Belchite, de catorce metros de largo por dos metros y setenta y cinco centímetros de anchura media con una anchura de cauce ó canal de carga á cerrar de once metros en las compuertas, con altura media de un metro ochenta y cinco centímetros. Toda la obra es de mampostería hidráulica de sillar y ladrillo, con rastrillos y compuertas—tajaderas—de hierro.

2.º La instalación de las norias, situadas al nivel del puente de paso sobre bancos de mampostería de ladrillo y sillares, de unos ochenta centímetros de altura, descansan sobre grandes muros de mampostería de sillar—hidráulica—de siete á ocho metros de altura—fuera de cimientos—con una anchura ó vano noriales para colocación y funcionamiento de cada noria, de un metro y veinticinco centímetros, y de un macizo de van á van de tres metros y quince centímetros, con una latitud á la parte Sur ó de salida de aguas hasta el cauce de descarga, de nueve metros y cuarenta centímetros en la de afuera, y ocho metros cuarenta centímetros en la situada entre aquella y la turbina. Las norias son completamente de madera, excepto el eje de suspensión que es de hierro y giran sobre cojinetes de madera también, dura de carrasco—; su diámetro total es de doce metros noventa centímetros, tienen cada una noventa y seis cangilones de veintinueve por dieciocho por sesenta; de un metro y cuatro centímetros de latitud una y setenta y cinco centímetros de latitud la otra; emplean respectivamente cuarenta y treinta y seis segundos en una revolución ó vuelta completa con caudal y presión media, y tienen una pérdida en la elevación constante, por defecto de construcción, de diez por ciento, y por deterioro de cangilones y mal vertedero en los canales, de un veinte por ciento, y por la acción de los vientos de cinco á quince por ciento, según su fuerza. A ambos lados de cada noria se levantan tres pilares de ladrillo sobre zócalos de sillar de cuatro metros, cuarenta centímetros de altura, sobre los que descansan cuatro trozos de canal, de igual longitud que los muros y cincuenta por cuarenta centímetros de sección que afluyen á la canal ó colector general de descarga, que se hallan á igual altura que los anteriores con doble sección y desnivel suficiente para facilitar el desagüe, que sigue la línea Norte de las edificaciones, sesenta y dos metros en junto, algo separadas de aquéllas, sobre muros de mampostería ordinaria de cal y piedra hasta los cuatrocientos treinta y siete de la esquina NO., de la que la separa una canal de hierro de siete metros y diecisiete centímetros con sección de ochenta y dos por sesenta centímetros, bajo la que pasan los ganados de La Zaida al abrevadero en el río, lo que hace un total de canal de descarga de quinientos seis metros y diecisiete centímetros de longitud.

3.º El salto actualmente aprovechado para accionar la turbina de álabes descubiertos, cuyo cierre y abertura se hace á mano, de los que faltan cinco, estando los demás desgastados y sin ajuste algunos con centímetro y medio, con treinta y siete revoluciones por segundo de hueco, de un metro y cuarenta centímetros de diámetro con treinta y siete revoluciones por segundo es solamente de

sesenta centímetros, pudiendo utilizarse con otra turbina de modelo ó sistema más perfecto hasta un metro treinta centímetros de salto. El desagüe del salto tiene difícil salida, por cuya razón se produce embalse debajo, lo que se traduce en pérdida de fuerza. El cauce de descarga del agua elevada por la bomba centrífuga vertical, que en marcha regular da ochocientas revoluciones por segundo, está adosado al pie del muro sobre que va, la cual ó colector de descarga de las Norias es de obra de fábrica de mampostería ordinaria de piedra y mortero hidráulico y rodea el perímetro de N. y O. pasando por delante de la puerta entrada bajo puente de losas empalmado con el cauce que desde la acequia alta alimenta la acequia baja cuando la bomba no funciona y que separa limitando la propiedad el paso de ganados de la Zaida al río.

4.º El cauce de desagüe de las aguas que ponen en movimiento á las Norias y de las que se hacen en la elevación hasta su incorporación en la madre de río Ebro, tiene un desarrollo en dirección Sur, de doscientos veintidós metros lineales, con una anchura media de diez metros y su desnivel de un metro y cincuenta centímetros hasta su unión con el cauce ó barranco del río de Lopín, que en dirección de Sur á Este y que á los noventa metros de longitud se incorpora al galacho paralelo casi al cauce del desagüe siguiendo la dirección Norte, recorriendo ciento cuarenta metros hasta la línea divisoria de los términos de la Zaida y Velilla, esta dirección ó marcha de las aguas en sentido contrario al natural de la corriente ó marcha del río Ebro, se verifica en aguas bajas, por no poder vencer este caudal limitado la altura que tiene el cauce del galacho en la desembocadura del río Lopín en él, obstáculo que vence la mayor presión y altura de las aguas altas del río, en cuyas avenidas son empujadas todas las aguas por el galacho en dirección Sur, hasta quinientos veinte metros más abajo que desembocan todas en el cauce principal del río.

5.º La acequia alta ó sea el cauce por el que son conducidas las aguas elevadas por las Norias y que parte del cauce ó canal de descarga --línea divisoria de los dos términos municipales en el intermedio de los pasos cabañales al abrevadero-- tiene su origen á los quinientos seis metros y diecisiete centímetros del emplazamiento de las Norias al Oeste en donde formando un ángulo casi recto y tomando la dirección SO., sirve de límite á la parte del patrimonio, atraviesa normal la línea férrea de Zaragoza á Barcelona, da un pequeño rodeo atravesando el río ó barranco de Lopín con un canal de madera de treinta y cuatro metros de longitud y cuarenta por treinta y dos centímetros de sección, sostenida por 4 pilares de piedra, y volviendo en dirección SE., vuelve á atravesar normal el ferrocarril y sigue hacia el Sur conservando la mayor altura, pasando por la parte E. del pueblo de La Zaida, detrás de cuyo poblado atraviesa con una canal de madera un sólo tramo, al aire, de veintidós metros y treinta y un centímetros de longitud y cincuenta por treinta centímetros de sección, continuando hasta el límite jurisdiccional de La Zaida con el inmediato de Alforque, y desarrollando en todo su

recorrido unos ocho kilómetros de cauce; la sección casi uniforme en todo él es de uno treinta por uno diez metros, siendo la mayor parte apoyado en el lado del monte uno de sus cajeros.

6.º La acequia baja, en todo su recorrido, desde su empalme con las aguas de la bomba y unión con las de las Norias, al Este de las edificaciones, parte del punto de encuentro de las aguas elevadas por las Norias y de las aguas elevadas por la bomba en el cauce que sirve de límite Norte del patrimonio y que lo separa del paso cabañal de La Zaida á los sesenta y seis metros y el Oeste de los edificios, tomando la dirección Sur, atraviesa el río ó barranco de Lopín por otro canal de madera de treinta y seis metros de longitud y cincuenta por treinta centímetros de sección, montado al aire y con tres pies derechos de madera en el centro del barranco, continuando la dirección Sureste en un recorrido próximamente de tres kilómetros de sección análoga á la anterior, y en mejores condiciones y estado de conservación. El valor de todo lo descrito se asignará en junto á la parte de Empresa, radicante en término municipal de Velilla.

*Término de Velilla de Ebro.—Patrimonio.*

1.º El resto de una mejana, entre dos aguas, complemento del número seis del patrimonio de La Zaida, poblada de arbolado y mata baja, con parte de glera ó gredal y galachos viejos, averiados, enclavado en término municipal de Velilla de Ebro, confrontante al N. y E. con cauce del río Ebro, al Sur con resto de la misma mejana, perteneciente al Patrimonio y radicante en el término de la Zaida y al Oeste con galacho que devuelve las aguas de las Norias al río. La superficie de esta parte de mejana es de cuatro hectáreas, noventa áreas y veinte centiáreas de la medida métrica, equivalente á ocho cahices, cuatro hanegas, seis almudes y cuarenta y dos varas cuadradas de la medida local. La composición geológica de su suelo, producciones y demás, son exactamente las mismas y análogas de la parte antes descrita.

El valor de la misma, teniendo en cuenta todas las circunstancias enumeradas en la parte antes descrita es el de dos mil ochenta y dos pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Entre el galacho que devuelve las aguas de las Norias al río, el cauce ó canal de carga de las Norias y turbina la salida de aguas de la tajadera ó compuerta de batir y el campo de tierra blanca ya descrito en el número quinto del Patrimonio, se encuentra una porción de terreno inculto de sesenta y ocho áreas y cuarenta centiáreas de la medida métrica, equivalentes á un cahiz, una hanega, seis almudes y sesenta varas cuadradas, que aun cuando enclavado dentro de la propiedad, tiene la servidumbre de servir de descansadero-abrevadero para los ganados de La Zaida y Belchite, este terreno inculto y sin más producciones que las espontáneas herbáceas, de naturaleza y composición geológica idénticas á aquél, tiene un valor en venta de trescientas sesenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos.

3.º Un monte á pastos con pequeña parte en cultivo y su paridera de encerrar ganado, denominado Planico, parte de él fórmanlo un plano re-

lativamente horizontal, ó sea la comprendida entre la vía férrea de Madrid á Zaragoza y á Alicante, línea directa de Zaragoza á Barcelona, río Ebro, términos de Velilla y Quinto y paso de ganados de Belchite, y el resto, ó sea la comprendida entre la vía férrea, término de Quinto, Dehesa del Real del término de Belchite y paso de ganados de Belchite, en laderas muy pendientes y gran elevación con pequeña plana en la parte alta. Confronta al Norte con término municipal de Quinto y Dehesa de Matamala, al Sur con paso de ganados al abrevadero en el río Ebro de los del término de Belchite, al Este con cauce de entrada ó canal de carga de las Norias, río Ebro, finca de herederos de Castanera y Galacho de Mejanas del término de Velilla de Ebro y al Oeste con Dehesa del Real, del término de Belchite. Este monte es atravesado por la línea férrea antes mencionada y en dirección de Norte á Sur, seccionando en dos partes desiguales de una longitud de dos mil quinientos setenta metros. La superficie total de la propiedad, comprendida dentro de las anteriores confrontaciones, es la de ciento ochenta y dos hectáreas, quince áreas y veinte centiáreas de la medida métrica, equivalentes á trescientos dos cahíces, dos almudes y sesenta y dos varas cuadradas de la medida local. Esta superficie total se descompone en las siguientes parcelas: Derecha del ferrocarril hacia Zaragoza, entre camino del embarcadero á la casa, el río y el paso de Belchite á pastos, una hectárea, cuarenta y seis áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á dos cahíces, cuatro hanegas y seis almudes; entre el camino del embarcadero á la casa, pasado Belchite y riego de Fierro al camino de las Canteras, en cultivo, cuatro hectáreas, noventa y ocho áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á ocho cahíces, cinco hanegas, ocho almudes y diez varas cuadradas, y á pastos, diecisiete hectáreas, cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, equivalentes á treinta cahíces, cinco hanegas, ocho almudes y noventa y tres varas cuadradas; entre el camino del embarcadero á la casa, camino de la Barca á la Zaida y río Ebro—comprendida la Venta de Viván—, á pastos, cuatro hectáreas, diez áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á siete cahíces, una hanega, cuatro almudes y noventa y seis varas cuadradas; entre el camino de Zaragoza, paso de Belchite y riego de Fierro, á pastos, una hectárea, treinta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á dos cahíces, dos hanegas, nueve almudes y treinta y cuatro varas cuadradas; entre el camino de Zaragoza, paso de Belchite, ferrocarril y camino de la carretera, á pastos, cinco hectáreas, cuarenta y nueve áreas, nueve almudes y noventa y tres varas cuadradas; entre el camino de la Barca á Quinto, camino de Zaragoza, término de Quinto y término de Velilla de Ebro, á pastos, diecisiete hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á treinta cahíces, una hanega, un almud y noventa varas cuadradas; entre camino de Zaragoza, camino entrada, estación ferrocarril y herederos de Castanera, á pastos, treinta áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á cuatro hanegas, tres almudes y treinta y seis varas cuadradas; entre camino, entrada á Estación, camino de Zaragoza, herederos de López Bernués y ferrocarril, á

pastos, una hectárea, catorce áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á dos cahíces y treinta y una varas cuadradas, y entre camino de Zaragoza y término de Quinto, ferrocarril y herederos de López Bernués, á pastos, cinco hectáreas, sesenta y siete áreas y veinte centiáreas, equivalentes á nueve cahíces, siete hanegas, tres almudes y sesenta y una varas cuadradas. Independientemente de la superficie que suman estas partidas, ó sean cincuenta y nueve hectáreas, treinta y cuatro áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á ochenta y siete cahíces, tres hanegas, un almud y cincuenta varas cuadradas, existen enclavadas en los puntos indicados, una propiedad de los herederos de Castaneda, de siete hectáreas, cinco áreas y veinte centiáreas, equivalentes á doce cahíces, dos hanegas, siete almudes y dieciséis varas cuadradas, y otra de herederos de López Bernués, de dos hectáreas y 18 áreas, equivalentes á tres cahíces, seis hanegas, dos almudes y cuarenta y dos varas cuadradas. Izquierda del ferrocarril hacia Zaragoza; entre ferrocarril, término de Quinto ó Dehesa de Matamala, término de Belchite ó Dehesa del Real y paso de ganados al abrevadero en el río, de este último término á pastos, ciento veintidós hectáreas, ochenta áreas y cuarenta centiáreas; equivalentes á doscientos catorce cahíces, cinco hanegas, un almud y doce varas cuadradas. Independientemente de esta superficie se halla enclavada en distintos puntos de esta parte del Planico, resto de la finca de herederos de Castanera; confrontante por Este con el ferrocarril y atravesada en parte de Norte á Sureste por la agüera ó desagüe del Barranco de la Cantera, abierta para las obras de la estación, de dos hectáreas y veinte centiáreas, equivalentes á tres cahíces, tres hanegas, once almudes y ochenta y tres varas cuadradas, el resto de la finca de los herederos de López Bernués, confrontante igualmente por el Este con el ferrocarril, de cuatro hectáreas y cuarenta áreas, equivalentes á siete cahíces, cinco hanegas, seis almudes y veintisiete varas cuadradas de superficie; un campo pastío ó cultivo abandonado, de propiedad desconocida, situado al Oeste y casi confrontante con la Dehesa del Real, de una hectárea, ochenta y cinco áreas y sesenta centiáreas, equivalentes á tres cahíces, una hanega, once almudes y diecinueve varas cuadradas; dos pequeñas parcelas ó campos llamados de Leandro, con una superficie entre los dos de cuarenta y seis áreas y cuarenta centiáreas, equivalentes á seis hanegas, cinco almudes y sesenta y nueve varas cuadradas; dos pequeñas parcelas ó campos separados llamados de Hipólito, con una superficie en junto de noventa y ocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á un cahíz, cinco hanegas, nueve almudes y cuarenta y seis varas cuadradas; un campo situado al Suroeste, próximo á la Dehesa del Real, llamado de Elías, de veintinueve áreas y cuarenta centiáreas de superficie, equivalentes á cuatro hanegas, un almud y veintisiete varas cuadradas, y finalmente, la zona de terreno ocupa por la línea férrea y estación nueva de Velilla de Ebro, en cuyo recorrido se hallan enclavados los hilos kilométricos, números cincuenta, cincuenta y uno y cincuenta y dos, ocupa una superficie de ocho hectáreas, setenta-

ta y ocho áreas y ochenta centiáreas, equivalentes á quince cahíces, dos hanegas, diez almudes y veintidós varas cuadradas. La composición geológica de este fundo es en la parte baja, ó sea la del Este, arcillo-caliceo-salícea en general con algo de cascajo, silíceo en los puntos de mayor altitud, siendo su suelo de alguna profundidad, propio para el cultivo, al que ha estado dedicado en tiempos, y en la parte Oeste, totalmente accidentada, es arcillo-caliza, de poco fondo, tanto en las laderas como en las planas, encontrándose la roca caliza á la superficie en bancos de gran espesor, y encontrándose por esta razón varias canteras abiertas y en explotación, de las que se construyó la presa y demás edificaciones y con la que se sostiene actualmente el entretenimiento y conservación de aquélla. El valor de este monte Dehesa, en razón á las escasas producciones espontáneas que da por efecto de la naturaleza, condición sumamente secativa de su suelo y en gracia al mayor pasto que en la confrontación del río Ebro y Galacho, se produce á la utilización que en su día puedan tener las Canteras para la explotación y á la superficie en cultivo de año y vez que en el mismo existe en razón á las rentas que satisfacen terrenos á pastos análogos y contiguos y los terrenos en cultivo regables, aunque con riego limitado. deducidas contribución y demás cargas, es el de dieciséis mil quinientas treinta y siete pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

*Término de Velilla.—Empresa.*

Para la derivación de las aguas del río Ebro, con las que se pone en movimiento las Norias y turbinas y de las que elevan una pequeña parte las Norias y bomba centrífuga, con destino al riego de la huerta llamada de Ebro, del término de La Zaida, incluído el Patrimonio de Lopín y la parte en cultivo del Planico existe un cauce ó canal de carga, entrada de aguas y una presa, para entivamiento del caudal del río Ebro que en total miden entre cauce, puerto y presa, ochocientos setenta y cuatro metros lineales, de los que corresponden solamente al cauce, ciento veinte metros, con una altura en la sección mojada en aguas medias y revestida de mampostería de piedra y mortero hidráulico de dos veinte á dos setenta metros de altura, con una latitud en la solera de ocho cincuenta á diez metros en la entrada; la prensa tiene de altura media apreciable en el día de tres á cuatro metros con una anchura en su planta de ocho á nueve metros, toda ella de piedra perdida, con su correspondiente hilada de pilotes, y en bastante regular estado de conservación. El cauce ó canal de carga confronta al Norte con el río Ebro, al Sur con emplazamiento de Norias, turbina y paso sobre puente de fábrica, al Este con terreno ó el abrevadero y al Oeste con el Planico. La presa ó azud en cuyo arranque se halla emplazada la compuerta ó tajadera de batir apoyada en el zafarache ó depósito de pescado vivo; inmediato se halla el puerto de este azud ó presa, que en aguas bajas estivales se cierra como todos los demás emplazados en este río; confronta la presa por Norte y Sur por río Ebro, al Este con término de Velilla de Ebro, y al Oeste y Sur con cauce ó canal de

carga. El valor de cuanto constituye la llamada Empresa de riegos, ó sea la presa con su puerta y tajadera de batir, cauce ó canal de carga; entrada de aguas á Norias y turbina, tajaderas, salto y noriales; Norias, turbina y bombas; cauce de desagüe ó canal de descarga, derivaciones de las aguas de las Norias y bomba, acequia alta con las canales de Lopín y río Aguas; y acequia baja con la canal sobre el Lopín, así como incluyendo en este valor todos los útiles, herramientas y medios necesarios para la conservación, limpia y entretenimiento de todas las obras y mecanismos que la integran, en razón á su coste á nuevo, parte amortizada de su valor primitivo en el transcurso de los cincuenta años próximamente que cuenta de existencia, en razón al gasto medio anual á que asciende el entretenimiento de la presa y cauces, reparación de norias, turbina y bomba, reposición de cangilones, sostenimiento de los canalones y escombro ó limpia y desbroces de las acequias en más el guardino y contribución inherentes á esta clase de propiedad, teniendo además en cuenta el líquido que dan los productos á recaudar del sexto de derecho que tiene la Empresa sobre todas las cosechas que se recolectan anualmente en esta huerta de Ebro de La Zaida, según el sistema cultural y alternativa de cosechas seguido hoy, es el de ciento veintidós mil setecientas sesenta y cinco pesetas con ochenta y cuatro céntimos. Resumiendo se tiene como valor total de las fincas que constituyen el Patrimonio de Lopín, la cantidad de ciento dos mil noventa y siete pesetas con cincuenta y seis céntimos, que agregadas al valor líquido de la Empresa en el día antes mencionado, hacen un valor total en venta de todas las fincas y derechos que ha venido poseyendo y son objeto de ejecución del Sr. Maresma y en venta en el día, de doscientas veinticuatro mil ochocientas sesenta y tres pesetas con cuarenta céntimos, y que son las que se le asigna.

Que para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, establecido en el piso principal de la casa número sesenta y dos de la calle de la Democracia, he señalado el día treinta y uno de Enero de este año, á las once de su mañana.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate á calidad de cederlo á un tercero.

Y que en la Escribanía del actuario, durante horas de diez á doce en días hábiles hasta el de la subasta, se exhibirán á cuantos lo deseen los antecedentes que respecto á titulación de las fincas de que se trata obran en los autos al principio relacionados.

Dado en Zaragoza á dos de Enero de mil novecientos ocho.—Gregorio F. de Arnedo.—Ante mí, Licenciado Manuel Serrano.